



Universidad Nacional de Salta



Facultad de Ciencias Económicas,  
Jurídicas y Sociales

“2018-Año del Centenario de la Reforma Universitaria”

SALTA, 28 de mayo de 2.018

RES. DECECO- N° 417/18

Expte. N° 6.171/18

**VISTO:**

La nota presentada por las consejeras directivas estudiantiles Sofía Agustina Alanís y Karen Ileana Williams, donde solicitan ayuda económica para la realización de las “Jornadas de Contabilidad, Economía y Administración 2.018” llevadas a cabo en la Sede Regional Tartagal los días 22 y 23 de marzo del corriente año, y;

**CONSIDERANDO:**

Que a fojas 3 vuelta el Sr. Secretario de Asuntos Institucionales y Administrativos Cr. Diego Sibello, autoriza la mencionada ayuda, con imputación a fondos provenientes del Canon Banco Patagonia.

Que los correspondientes comprobantes se encuentran debidamente conformado por el Sr. Secretario Asuntos Institucionales y Administrativos Cr. Diego Sibello y la Sra. Directora General Administrativa Económica Cra. Nora A. Castellanos Oliva.

Que existen recursos suficientes para afrontar los mismos.

**POR ELLO:**

En uso de las atribuciones que le son propias,

**EL VICE DECANO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS ECONÓMICAS,  
JURÍDICAS y SOCIALES**

**RESUELVE**

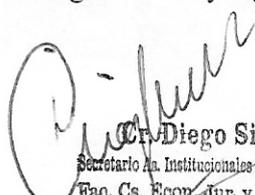
**Artículo 1°.-** Convalidar lo actuado y tener por aprobado los gastos producidos en las “Jornadas de Contabilidad, Economía y Administración 2.018” realizadas en la Sede Regional Tartagal, por un total de \$ 4.996,00 (Pesos: cuatro mil novecientos noventa y seis) por los motivos expuestos al exordio y de acuerdo al siguiente detalle:

Ord.		Fac. o Rec. N°	Fecha	Importe
1	Omar Antonio Zamar	3-32437	24/03/2018	\$ 1.910,00
2	María Ester Álvarez	1-2913	23/03/2018	\$ 286,00
3	La Veloz del Norte S.A.	711726278	21/03/2018	\$ 700,00
4	La Veloz del Norte S.A.	711726281	21/03/2018	\$ 700,00
5	La Veloz del Norte S.A.	711726277	21/03/2018	\$ 700,00
6	La Veloz del Norte S.A.	711726280	21/03/2018	\$ 700,00
<b>Total</b>				<b>\$ 4.996,00</b>

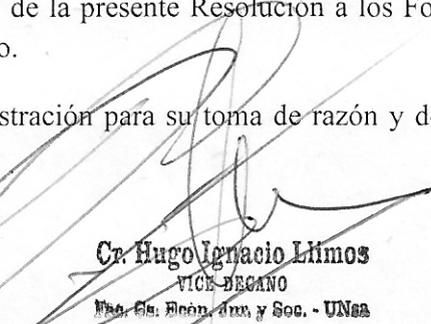
**Artículo 2°.-** Imputar los gastos aprobados en el artículo 1° de la presente Resolución a los Fondos provenientes del Canon Banco Patagonia del presente ejercicio.

**Artículo 3°.-** Hágase saber y siga a la Dirección de Administración para su toma de razón y demás efectos.-

naco/mec

  
Cr. Diego Sibello  
Secretario de Asuntos Institucionales y Administrativos  
Fac. Cs. Econ. Jur. y Soc. - UNSa



  
Cr. Hugo Ignacio Llimos  
VICE DECANO  
Fac. Cs. Econ. Jur. y Soc. - UNSa